

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

101.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2013/2014.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 38, de 20 de enero de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 20 de enero de 2014, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Segundo de solicitudes que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan. De conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 10 de enero de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.